



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0006459/2015 y 0015506/2015 mediante los cuales docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicitan se aprueben los informes de actividades y planes de tareas presentados;

Y CONSIDERANDO:

Que han emitido informe favorable los Profesores Titulares y han tomado razón el Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los informes de actividades y Planes de Tareas presentados por los docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

DERECHO PROCESAL PENAL

FRASCAROLI, MARÍA SUSANA (Informe actividades 2014 - Plan de tareas 2015)

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

SANDIANO, ANAHÍ MARÍA (Informe actividades 2014 - Plan de tareas 2015)

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°301/2015

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA